



UNIVERSIDAD  
**SANTO TOMÁS**  
—SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ—



*¡pensando en el bienestar de las familias!*

# SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE

Recomendaciones y beneficios  
Campus Central



UNIVERSIDAD  
**SANTO TOMÁS**  
—SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ—

# | SALA AMIGA DE LA | FAMILIA LACTANTE

Recomendaciones y beneficios  
Campus Central



## OBJETIVO

Definir los lineamientos de seguridad y bioseguridad para el manejo y uso de la sala amiga de la familia lactante de la Universidad Santo Tomás Sede Principal Bogotá, garantizando espacios seguros y saludables para las colaboradoras y estudiantes durante su uso.



## ALCANCE

Este reglamento aplica para las salas amigas de la familia lactante de la Universidad Santo Tomás Sede principal Bogotá.

# RESPONSABILIDADES

## Mujeres gestantes y lactantes

- ▶ Conocer y atender los lineamientos contenidos en el presente manual.
- ▶ Reportar cualquier novedad en cuanto a las condiciones de seguridad de la sala de lactancia.
- ▶ Portar los elementos necesarios para llevar a cabo el proceso de extracción, conservación y transporte de manera biosegura.
- ▶ Hacer uso adecuado de la sala y sus elementos, evitando desarrollar conductas que favorezcan el deterioro o pérdida del mobiliario y los elementos allí dispuestos.

## Dirección de Promoción y Bienestar Institucional

- ▶ Administrar la sala de lactancia garantizando su disponibilidad y accesibilidad para las mujeres gestantes y lactantes.
- ▶ Asegurar que la sala cuente con las condiciones adecuadas de acuerdo con los requisitos normativos vigentes.
- ▶ Fomentar la lactancia materna a través de procesos de capacitación y sensibilización.

## Dirección de Planta Física y Servicios Generales

- ▶ Garantizar que la infraestructura y mobiliario de la sala de lactancia se encuentren en óptimas condiciones para el uso.

## Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ▶ Realizar vigilancia y control para garantizar el correcto funcionamiento de la sala de lactancia.
- ▶ Fomentar la lactancia materna a través de procesos de capacitación y sensibilización.



## USO DE LA SALA

- ▶ La sala de lactancia es un espacio cerrado y privado, por lo tanto, la mujer lactante debe acercarse al servicio médico registrar sus datos personales en la planilla y solicitar el uso de la sala.
- ▶ Para un adecuado uso de la sala, así como un adecuado proceso de extracción, conservación y transporte de la leche materna, la mujer lactante debe realizar el curso virtual y hacer llegar el certificado a la Dirección de Promoción y Bienestar Institucional.
- ▶ Cada mujer debe portar sus frascos debidamente higienizados y esterilizados.
- ▶ Cada usuaria de la sala de lactancia debe rotular los frascos donde indique nombre completo, fecha y hora de la extracción.
- ▶ Dejar en adecuadas condiciones de orden y limpieza luego del uso de la sala.
- ▶ No se recomienda dejar la leche materna después de finalizada la jornada

# INSUMOS Y ELEMENTOS DISPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SALA

Con base en la legislación vigente, la sala de lactancia cuenta con los siguientes materiales:

## EQUIPOS Y UTENSILIOS



## INSUMOS

- ▶ Toallas de papel.
- ▶ Cinta de enmascarar o rótulos adhesivos, para marcar frascos.
- ▶ Bolígrafo o marcador indeleble.
- ▶ Jabón líquido para manos.
- ▶ Bolsas para residuos sólidos.

# LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

- ▶ La limpieza de la sala se realiza diariamente y la desinfección general de pisos, paredes y techos se realiza una vez a la semana a cargo del contratista de servicios generales.
- ▶ La desinfección de equipos, mesas, neveras, está a cargo de servicios generales y se realiza semanalmente de acuerdo con el cronograma establecido.
- ▶ Las usuarias deben depositar los residuos de acuerdo con el código de colores:



**Bolsa roja:** elementos impregnados de leche materna u otros residuos de origen biológico.



**Bolsa negra:** residuos no aprovechables.

## LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS USUARIAS

- ▶ Se recomienda mantener adecuada higiene personal, así como las uñas cortas, limpias y sin esmalte.
- ▶ No utilizar ningún tipo de joya, reloj o prenda que le dificulte los masajes para la extracción de leche materna.
- ▶ Recoger el cabello en su totalidad.
- ▶ Utilizar tapabocas en caso de tener síntomas gripales.

- ▶ Lavarse las manos atendiendo el siguiente protocolo:



Fuente: Organización Mundial de la Salud – OMS

- ▶ Durante el proceso de extracción, colocar el frasco sobre una toalla de papel con la tapa boca arriba, y tener otra toalla de papel para secar las gotas de leche que salpiquen.
- ▶ Todos los utensilios como frascos, tapas o tazas que entren en contacto directo con la leche materna deben lavarse con agua limpia, jabón y cepillo y hervirse por 15 minutos en casa.
- ▶ Cada día, se deben utilizar frascos distintos para la recolección y no se deben llenar hasta el tope, pues al congelarse la leche materna se expande y se puede romper el frasco.
- ▶ Una vez terminada la extracción, se debe tapar el frasco y se rotula con el nombre y apellido de la madre, fecha y hora de la extracción, luego se coloca sobre la bandeja y se lleva a la nevera para su refrigeración o congelación, teniendo en cuenta los tiempos de conservación.

## TRANSPORTE DE LA LECHE MATERNA EXTRAIDA

- ▶ Las madres pueden transportar la leche materna extraída del trabajo al hogar de manera segura, en un termo o nevera térmica o de icopor, con pilas o gel refrigerante congelado. Es importante mantener las pilas o el gel congelados permanentemente, para evitar cambios de temperatura en la leche materna durante su transporte.
- ▶ Las madres en lactancia deben asegurar los frascos, el termo o nevera de icopor y las pilas o gel refrigerante, para el traslado de la leche materna al hogar.

## DESCANSOS REGLAMENTARIOS PARA LA LACTANCIA MATERNA EN TRABAJADORAS

En cumplimiento de los requisitos legales Ley 2306 de 2023 la Universidad Santo Tomás concede a la trabajadora dos (2) descansos, de treinta (30) minutos cada uno, dentro de la jornada para amamantar a su hijo o extraer la leche materna, sin descuento alguno en el salario por dicho concepto, durante los primeros seis (6) meses de edad; y una vez cumplido este periodo, un (1) descanso de treinta (30) minutos en los mismos términos hasta los dos (2) años de edad del menor; siempre y cuando se mantenga y manifieste una adecuada lactancia materna continua.

En caso de requerir más descansos que los establecidos anteriormente, la trabajadora debe presentar el certificado médico en el cual se expongan las razones que justifiquen ese mayor número de descansos.

La trabajadora y/o estudiante debe informar al Jefe inmediato o docente cuando vaya a ausentarse para utilizar las salas amigas de la familia lactante de la institución.

### NOTA

En caso de requerir más información sobre extracción de leche materna, transporte, mitos y creencias frente a la lactancia materna consultar la página Web del Ministerio de Salud y Protección Social: [www.minsalud.gov](http://www.minsalud.gov)

# INSTRUCTIVO PARA LA TOMA DE TEMPERATURA EN NEVERA O CONGELADOR

La toma de la temperatura de los refrigeradores se realizará dos veces al día a las 10:00 a.m. y las 3:00 p.m. por personal del servicio médico, verificando que la temperatura se encuentre entre los 3 y 5 grados centígrados para refrigeración y de mínimo a -3 grados centígrados para la congelación. Si hay desviaciones en los registros de temperatura se deberá validar el correcto funcionamiento de los equipos y tomar las medidas correctivas correspondientes a la mayor brevedad.

Para realizar este procedimiento tenga en cuenta lo siguiente:

- ▶ Destape el termómetro quitando la protección a la parte del punzón del termómetro.
- ▶ Ubique el termómetro en el interior del equipo, en una de las rejillas o estantería de los refrigeradores o congeladores.
- ▶ Encienda el termómetro digital, luego de haberlo ubicado en el equipo.
- ▶ Cierre el refrigerador y espere 3 minutos antes de realizar la lectura de la temperatura.
- ▶ Una vez transcurrido este tiempo, sujete el termómetro del extremo contrario del punzón y en ningún caso toque el punzón con las manos.
- ▶ Realiza la lectura de la temperatura reportada por el termómetro y regístrela en el formato de control de temperatura.

# PROHIBICIONES

- ▶ Se prohíbe el consumo de alimentos al interior de la sala.
- ▶ Se prohíbe el almacenamiento de alimentos u otros recipientes que contengan algún alimento diferente a la leche materna.
- ▶ La SAFL solo puede ser usada para la extracción de leche materna o amamantamiento, no debe ser utilizado para ningún otro fin distinto a este.
- ▶ Se prohíbe la realización de actividades de mercadeo y publicidad de alimentos de fórmula lactante al interior de la Institución.

# ANEXOS

- ▶ Formato de registro de temperaturas.
- ▶ Instructivo de toma de temperaturas sala amiga de la familia lactante.
- ▶ Registro de uso diario de la sala por parte de las madres lactantes.
- ▶ Plan de manejo de residuos de la Universidad Santo Tomás Sede Principal Bogotá.
- ▶ Procedimiento de limpieza y desinfección.

# REFERENCIAS

Este reglamento se define y se elabora con base en los requisitos legales vigentes y parámetros técnicos aplicables para la operación de salas de lactancia en el entorno laboral:

- ▶ Título IV de la Ley 9a de 1979 Saneamiento de edificaciones.
- ▶ El Artículo 3 Ley 1823 de 2017 El Ministerio de Salud y Protección Social será el encargado de vigilar controlar la implementación y funcionamiento de las Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en las entidades públicas y privadas.
- ▶ Resolución 2423 de 2018 por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.
- ▶ Ley 2306 de 2023 por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.

# AUTORIZACIONES

## **Elaboró**

Cindy Viviana Díaz Escobar  
*Profesional Especializado Seguridad y Salud en el Trabajo*

## **Revisó**

Nadia Verónica Velásquez  
*Directora Dirección de Aseguramiento de la Calidad*

## **Aprobó**

Fr. Hernán Yesid Rivera Roberto, O.P.  
*Vicerrector Administrativo y Financiero.*





UNIVERSIDAD  
**SANTO TOMÁS**  
—SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ—

# SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE